

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

**REFERENCIA: VERBAL- PERTENENCIA**  
**DEMANDANTE: ANGELICA ALEXANDRA MERCHAN FLOREZ Y OTRO**  
**DEMANDADO: JAIRO ALFONSO SANCHEZ VASQUEZ Y OTROS**  
**RADICADO No. 2019-00316**

Revisada la actuación observa el despacho que en el proveído calendado 7/02/2023, se incurrió en error al indicar que se incluyera el presente proceso en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, por adolecer aquel de falta de publicidad, cuando lo correcto era la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIAS; en consecuencia, y para todos los efectos este último registro es el que debe ser corregido.

Igualmente, se ordena que por secretaría proceda a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la(s) persona(s) que se ordenó emplazar, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, la clase de proceso, su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento (art. 108 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO**  
JUEZ

Yp

Firmado Por:  
Wilson Palomo Enciso  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f0918d20f0efc4902fb6ce964d47d5503d710ce7b7d7df2dcf1eec5f0442d0**

Documento generado en 27/02/2023 03:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>